



2037

Legislatura Constitucional	
Dependencia :	<u>H. CONGRESO DEL ESTADO</u>
	<u>XIII LEGISLATURA</u>
Expediente:	<u>PRESIDENCIA</u>
Oficio Número:	<u>1051/2011</u>

“Año por una Cultura de Donación de Órganos”

Asunto: Se envía Acuerdo.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.**

En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de octubre del año en curso, la H. XIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tuvo a bien aprobar los siguientes Puntos de Acuerdo:

PRIMERO.- La Honorable XIII Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que ubique a los municipios del Estado de Quintana Roo en la zona A de salarios mínimos, correspondiente a su desarrollo económico, y se realice un aumento generalizado a los salarios mínimos del país en un 6%, para contrarrestar los efectos inflacionarios y el encarecimiento de la canasta básica.

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la instancia exhortada, para los efectos correspondientes.

TERCERO.- Remítase el contenido del presente Acuerdo a las Cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión, al resto de las Legislaturas de los Estados del país, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en caso de que así lo consideren, se adhieran al mismo.

Sin otro particular, reiteramos las seguridades de nuestra alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Cd. Chetumal, Quintana Roo, octubre 20 de 2011.

DIPUTADO PRESIDENTE:

LIC. PAUL MICHELL CARRILLO DE CÁCERES.

DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. JOSÉ DE LA PEÑA RUÍZ DE CHÁVEZ

C.c.p...-Minutario



ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA H. XIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, PARA QUE UBIQUE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA ZONA A DE SALARIOS MÍNIMOS, CORRESPONDIENTE A SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SE REALICE UN AUMENTO GENERALIZADO A LOS SALARIOS MÍNIMOS DEL PAÍS EN UN 6%, PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS INFLACIONARIOS Y EL ENCARECIMIENTO DE LA CANASTA BÁSICA.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los suscritos Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de Trabajo y Previsión Social de la Honorable XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en la facultad que nos confiere los artículos 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 38 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la aprobación de esta Soberanía Popular, el presente Punto de acuerdo por medio del cual, se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que ubique a los municipios del Estado de Quintana Roo, en la zona A de salarios mínimos correspondiente a su desarrollo económico y se realice un aumento generalizado a los salarios mínimos del país en un 6% para contrarrestar los efectos inflacionarios y el encarecimiento de la canasta básica, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de mayo de 2011 por la H. XIII Legislatura, el Diputado Manuel Jesús Aguilar Ortega, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, representando ante esta Soberanía Popular, presentó ante el Pleno de la Legislatura, el punto de acuerdo por medio del cual, se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que ubique a los municipios del Estado de Quintana Roo, en la zona A de salarios mínimos correspondiente a su



desarrollo económico y se realice un aumento generalizado a los salarios mínimos del país en un 4% para contrarrestar los efectos inflacionarios y el encarecimiento de la canasta básica.

Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva en funciones, el punto de acuerdo en cuestión, fue turnado a las Comisiones Unidas de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y análisis.

En razón de lo anterior, los Diputados integrantes de estas Comisiones Unidas, nos permitimos emitir el presente documento legislativo, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La propuesta presentada por el diputado Manuel Aguilar Ortega, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, quien preocupado por el sentir de los trabajadores asalariados, sustenta su propuesta en la necesidad de atender la problemática social que acontece en nuestro Estado, derivado del crecimiento continuo y generalizado de los precios de bienes, servicios y factores productivos de la economía estatal, pues sus ingresos resultan insuficientes para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias.

Con este propósito, el Legislador en el contenido de la proposición en análisis, hace mención de manera somera de la evolución jurídica que ha



sufrido la figura del salario mínimo en nuestro país, hasta llegar a las disposiciones jurídicas que actualmente rigen esta figura del salario mínimo.

En ese tenor menciona que en nuestro país, los salarios mínimos están divididos en tres zonas: "A", "B", y "C". Al respecto, la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 96, señala que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, es la instancia a nivel nacional encargada de efectuar la división de la República en áreas geográficas, las que estarán constituidas por uno o más Municipios, en los que deba regir un mismo salario mínimo general, sin que necesariamente exista continuidad territorial entre dichos municipios.

Quintana Roo, de acuerdo al área geográfica, se ubica en la zona "C", y el salario mínimo establecido por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que corresponde a todos los Municipios del Estado, es de \$56.70 pesos diarios, mientras que en la zona A, es de \$59.82 pesos y en la B de \$58.13 pesos.

No obstante a lo anterior, menciona el proponente, es importante referir que en Quintana Roo, se tiene la tasa más alta de ocupación laboral, el 68.7 por ciento del total de la población tiene un empleo. En 2009, con un crecimiento dinámico de afiliados permanentes al Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, el Estado se situó entre los de mayor aportación en conjunto con las entidades federativas que registraron la mayor variación positiva como Tabasco, Zacatecas, Oaxaca y Campeche. De la misma forma, se ubica en el cuarto lugar con una economía con el Producto

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Interno Bruto por habitante de los más altos del país, 147 mil pesos anuales, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Asimismo, nuestra entidad se mantiene en el lugar número uno a nivel nacional por concepto de captación de inversiones privadas. Del 2008 al 2009, se invirtieron 17 mil 549 millones 956 mil pesos, que representa el 33.94 por ciento de las inversiones turísticas recibidas en el país, creciendo un 54 por ciento con respecto al periodo 2006-2007.

Estos indicadores sin duda, reflejan la necesidad de una reubicación en la zona salarial de nuestra entidad, ya que el salario mínimo de la Zona C al que pertenecemos, resulta insuficiente para cubrir las necesidades de los trabajadores y sus familias, derivado del encarecimiento de los productos de la canasta básica, que ya no se cubre con este salario. Tan sólo en el segundo trimestre de 2010, el 24% de los trabajadores del Estado, recibieron entre 3 y 5 salarios mínimos, mientras que el 12% de la fuerza laboral percibió un ingreso insuficiente.

Por otra parte, como dato relevante se menciona que de acuerdo con información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el salario mínimo promedio en México en el año 2000, fue de \$35.23 pesos diarios, y para 2010 ascendió a \$57.46 pesos. Sin embargo, al descontar los efectos inflacionarios, es decir, restando al salario los incrementos registrados en precios que merman el poder adquisitivo de la población, el salario mínimo real del 2010, resultó ser de \$39.81 pesos, contra \$39.96 pesos observados en el 2001.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



En este sentido, se menciona según datos arrojados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, la tasa de inflación anual hasta el mes de abril del año 2011, se ubicó en 3.36 por ciento superior a la obtenida en el mes de marzo del mismo año, lo que refleja que el crecimiento de los precios de los productos básicos, siguen incrementándose constantemente, ya que los productos que registraron las mayores alzas fueron los alimentos, mientras que el poder adquisitivo de la población sigue disminuyendo.

En tal tenor, la inflación es, sin duda, un fenómeno que está presente en la vida de todo Estado, que se materializa con el incremento continuo y generalizado de los precios de los bienes, servicios y factores productivos, tales como la gasolina y los productos básicos, como lo son la tortilla y la leche; que en un análisis comparativo entre los aumentos realizados al salario mínimo general en los últimos diez años, se encuentra que los últimos aumentos han oscilado entre un 3 y 4 por ciento, cuando en años anteriores el aumento al salario era de más del 10 por ciento.

También se menciona que según estadísticas del INEGI, al cierre del año 2010, la mitad de la población ocupada en México, percibió menos de uno y hasta tres salarios mínimos, esto es, entre mil 700 pesos y 5 mil 171 pesos al mes. Lo que evidencia un problema estructural del país, pues no hay capacidad para generar empleos mejor remunerados, la economía es de bajo valor agregado y por ello mucha población termina trabajando en la informalidad o en la subocupación.



De igual forma, un elemento importante en la economía del país, es el Producto Interno Bruto (PIB), que durante el año 2010, registró un crecimiento anual del 5.5 por ciento, mientras que para el año 2011, se prevé un crecimiento de un 3.8 a 4.8 por ciento. De lo anterior se advierte que el crecimiento económico mexicano en los últimos años, ha sido inestable e insuficiente como para superar los grandes problemas de desempleo, marginación y pobreza que aquejan a la población de nuestro país.

De todo lo anterior podemos advertir, que el salario mínimo que corresponde a nuestra entidad, resulta incongruente con el desarrollo económico y el encarecimiento de sus productos, ya que resulta ilógico que el mismo, se encuentre por debajo de la inflación, situación que sin duda, vulnera la economía de las personas con menores ingresos, que son las más afectadas por el incrementos de precios de los productos de la canasta básica.

Es por ello, que compartimos la preocupación del Diputado proponente, y consideramos importante reafirmar el compromiso que nos corresponde como representantes populares, en la consolidación de disposiciones que estimulen el crecimiento y fortalezcan las bases del desarrollo económico de nuestro Estado, así como el establecimiento de mecanismos que procuren el incremento en la calidad de vida de la población trabajadora, por lo que consideramos necesario, con fundamento en las normas internacionales, federales, y locales, y el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Salarios Mínimos ratificado por México, se



realice un respetuoso exhorto a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para efecto de que se lleve a cabo una Recategorización del tabulador salarial, reubicando a nuestro Estado en la Zona "A", que corresponde el salario mínimo de \$59.82 pesos.

Aunado a lo anterior, y considerando que el problema no sólo atañe a nuestro Estado, sino que también a la clase asalariada de todo el país, es que los diputados que integramos estas comisiones, consideramos importante que se realice un incremento generalizado de los salarios mínimos de todas las zonas del país en un 6%, cambiando el contenido de la propuesta inicialmente planteada para tal efecto, de manera tal que exista congruencia entre éstos y los atributos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al salario, y se ajuste el nivel de crecimiento económico al inflacionario, a través del establecimiento de salarios justos y equilibrados, pues con ello se mejorará el poder adquisitivo de la población y su calidad de vida.

Por todo lo expuesto anteriormente, los Diputados que integramos estas Comisiones Unidas, proponemos adherirnos a la proposición con punto de acuerdo presentada, razón por la que nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes Puntos de



ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA H. XIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, PARA QUE UBIQUE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA ZONA A DE SALARIOS MÍNIMOS, CORRESPONDIENTE A SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SE REALICE UN AUMENTO GENERALIZADO A LOS SALARIOS MÍNIMOS DEL PAÍS EN UN 6%, PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS INFLACIONARIOS Y EL ENCARDECIMIENTO DE LA CANASTA BÁSICA.

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XIII Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que ubique a los municipios del Estado de Quintana Roo en la zona A de salarios mínimos, correspondiente a su desarrollo económico, y se realice un aumento generalizado a los salarios mínimos del país en un 6%, para contrarrestar los efectos inflacionarios y el encarecimiento de la canasta básica.

SEGUNDO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la instancia exhortada, para los efectos correspondientes.

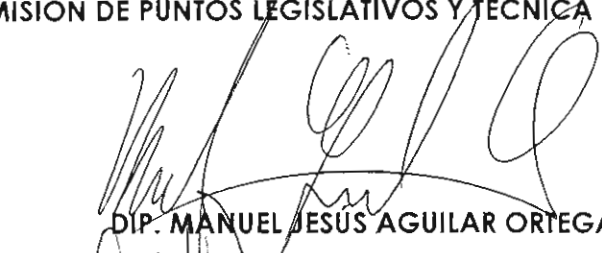
TERCERO. Remítase el contenido del presente acuerdo a las Cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión, al resto de las Legislaturas de los Estados del país, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en caso de que así lo consideren, se adhieran al mismo.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



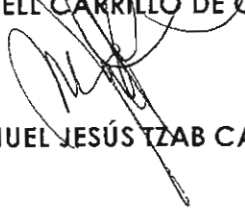
ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA H. XIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, PARA QUE UBIQUE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA ZONA A DE SALARIOS MÍNIMOS, CORRESPONDIENTE A SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SE REALICE UN AUMENTO GENERALIZADO A LOS SALARIOS MÍNIMOS DEL PAÍS EN UN 6%, PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS INFLACIONARIOS Y EL ENCARECIMIENTO DE LA CANASTA BÁSICA.

LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA


DIP. MANUEL JESÚS AGUILAR ORTEGA


DIP. PAUL MICHELL CARRILLO DE CÁCERES


DIP. JOSÉ ANTONIO MECKLER AGUILERA


DIP. MANUEL JESÚS TZAB CASTRO


DIP. LESLIE BERENICE BAEZA SOTO

LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


DIP. LESLIE BERENICE BAEZA SOTO


DIP. MAURICIO MORALES BEIZA


DIP. ALONDRA MARIBELL HERRERA PAVÓN


DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS NÁJERA


DIP. JUAN MANUEL PARRA LÓPEZ